

PLAZAS PROFESORADO - CURSO 2024/2025

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCA UN CONCURSO POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL DOCENTE

Se convoca un concurso por procedimiento de urgencia para la contratación laboral del personal docente que se relaciona en el Anexo II de la presente Resolución. El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- NORMATIVA

Este concurso se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa siguiente:

- El Capítulo IV del Título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE del 23 de marzo) (LOSU).
- Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (en adelante, LRJSP).
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia.
- El Decreto autonómico 266/2002, de 6 de septiembre, de contratación del profesorado universitario (DOG del 17 de septiembre de 2002).
- Los Estatutos de la Universidad de A Coruña, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia de 13 de mayo de 2004 (DOG de 26 de mayo de 2004), modificados por el Decreto 194/2007 del 11 de octubre (DOG de 17 de octubre de 2007).
- El Convenio colectivo para el personal docente e investigador laboral de las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, suscrito con fecha del 26 de enero de 2011 (DOG del 14 de abril), prorrogado con fecha del 12 de julio de 2013 (DOG del 29 de julio) (en adelante, Convenio).
- Procedimiento de actuación para cubrir temporalmente necesidades docentes, aprobado en el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2006.
- Normas provisionales de adaptación de los procedimientos de selección de PDI a la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y su normativa de desarrollo, aprobados en los Consejos de Gobierno de 27/04/2023, 24/10/2023, 20/12/2023 y 05/06/2024

2.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

Para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador laboral, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1 Requisitos de carácter general:

- Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, del 29 de abril, del empleo público de Galicia, permita el acceso al empleo público.
- Haber cumplido los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- Estar en posesión de la titulación exigida en cada una de las plazas que figuran en el anexo II o estar en condiciones de obtenerla. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o del certificado de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como profesor de universidad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto 889/2022, de 18 de octubre, (BOE del 19 de octubre).

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	1/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 apartado c) de la LOSU, los títulos de grado expedidos por universidades en los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, para todos los efectos, a aquellos expedidos por las universidades españolas.

- d) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- f) No haber sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desarrollo de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder a la misma categoría profesional a que pertenecía. Así mismo el desarrollo de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, e a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

En el caso de nacionales de otros Estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

Los requisitos e) y f) deberán ser acreditados en el acto de firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para as prazas 24/1039 e 24/1040 de profesor/a asociado/a:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley orgánica 2/2023, la contratación de profesorado Asociado se ajustará a las siguientes reglas:

1. *“El contrato se podrá realizar con especialistas y profesionales de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario cuando existan necesidades docentes específicas relacionadas con su ámbito profesional.” Dicha actividad deberá ser una de aquellas para las que le capacite el título académico que el/la interesado/a posee.*

Para ser considerado/a especialista o profesional de reconocida competencia deberá acreditar un período mínimo de tres años dentro de los cinco anteriores.

La posesión de los requisitos establecidos se referirá en todo caso a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y deberá mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo, hasta la formalización del contrato y durante su vigencia.

2. *“La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad, en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante. Dichas tareas docentes no podrán incluir el desarrollo de funciones estructurales de gestión y coordinación. El profesorado asociado podrá desarrollar tareas docentes hasta un máximo de 120 horas lectivas por curso académico.*

3. *El contrato será de carácter indefinido y llevará una dedicación a tiempo parcial, sin que su convocatoria esté sujeta a la tasa de reposición de efectivos. La contratación de este profesorado no formará parte de la Oferta de Empleo Público ni de los instrumentos similares de gestión de las necesidades de personal a que se refiere el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

4. *Será causa objetiva de extinción del contrato la pérdida sobrevenida de cualquiera de los requisitos establecidos en el párrafo a) en el supuesto de cese la actividad principal, la finalización del contrato se producirá una vez finalice el curso académico en que se desarrollará la actividad docente.*

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	2/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1. Las personas que deseen participar en este concurso lo harán utilizando el modelo de solicitud y de currículo que figuran como anexos III y IV a esta convocatoria (disponibles en formato editable en el siguiente enlace http://www.udc.es/pdi/_galeria_down/impresos/MODELO_SOLICITUDE_CURRICULO.docx).

Las solicitudes se dirigirán al rector de la Universidad de A Coruña, en el plazo de **5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el tablón electrónico oficial de esta universidad (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) y se presentarán por uno de los siguientes medios:**

a) Preferentemente a través de la sede electrónica de la universidad (<https://sede.udc.gal/>), en la sección de trámites de Gestión Académica. La solicitud (anexo III) y currículo (anexo IV) deberán convertirse en formato PDF y firmarse electrónicamente. Se presentarán junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo I.

b) En caso de imposibilidad técnica justificada, podrán realizarse en el Registro General de la Universidad o en los Registros Auxiliares, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPACAP, en la forma que se indica en el anexo I.

Las personas concursantes que no presenten sus solicitudes a través de la Sede Electrónica de la Universidad de A Coruña, en el Registro General de la universidad o en los Registros Auxiliares, deberán enviar al correo electrónico servizo.pdi@udc.gal una copia de la instancia antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Las personas aspirantes, para ser admitidas en el proceso de selección, presentarán su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia del DNI o documento equivalente.

Las/los descendientes y descendientes del cónyuge no separado de derecho deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de otros Estados, cuando así lo establezca un tratado internacional suscrito por la Unión Europea y ratificado por España, con quien tengan dicho vínculo. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.

b) Copia del título académico exigido. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá acompañarse credencial de homologación o certificado de declaración de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o el reconocimiento profesional del título para poder ejercer como profesor de universidad, conforme a lo dispuesto en el Real decreto 889/2022, de 18 de octubre, (BOE do 19 de octubre).

c) Justificante del pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049-5030-15-2516011262, concursos-oposiciones; Banco Santander, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes **y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta**. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma, dirigida al órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33%, circunstancia que deberá ser acreditada documentalmente junto con la solicitud, presentando copia de la calificación del grado de discapacidad.

Así mismo, estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. En el caso de miembros de familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del 50%. Estas circunstancias deberán ser acreditadas documentalmente junto con la solicitud, presentando copia del título de familia numerosa, que deberá estar vigente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	3/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Así mesmo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa, las personas que figuren como demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no perciban prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención del pago de la citada tasa.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

d) Para acreditar los requisitos específicos exigidos para las plazas de profesor/a asociado/a, debe presentar la siguiente documentación:

- Trabajos por cuenta ajena: certificado de servicios prestados en administraciones y organismos públicos o certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Trabajos por cuenta propia: certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación de la mutualidad correspondiente a su actividad.

e) Documentos acreditativos de los méritos en la forma que se indica en el currículum (anexo IV).

3.3. Con respecto a la documentación a presentar deberá tenerse en cuenta:

3.3.1. Toda la documentación acreditativa de los méritos deberá aportarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá ninguna documentación adicional terminado dicho plazo.

3.3.2. Para la declaración de la nota media que se establece en el BLOQUE I del currículum deberán utilizarse los archivos excel que están en la página web de la Universidad disponibles en el siguiente enlace: <http://www.udc.es/pdi/concursos/declaracion/>

No presentar la certificación académica personal o no acreditar los méritos alegados, no determinará la exclusión del/la aspirante al concurso, pero impedirá su cómputo y valoración en el baremo establecido.

3.3.3. Todos los requisitos deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.3.4. Las personas interesadas se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

3.4. Terminado el procedimiento, la documentación de los concursantes quedará a su disposición en el Servicio de PDI y podrá retirarse una vez que la resolución del concurso sea firme. La documentación que no haya sido retirada será destruida transcurridos tres meses desde la finalización del procedimiento.

4.- PUBLICIDAD DE LAS RELACIONES DE CONCURSANTES

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes se dictará una resolución publicando la relación de concursantes, con mención expresa del nombre y apellidos, que se publicará en el tablón electrónico oficial de esta Universidad (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) y en la página web: http://www.udc.es/pdi/concursos/concursos_contratacion/,

4.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estas publicaciones surtirán los mismos efectos de la notificación.

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Asinado	Data e hora	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Página	4/35		
Observacións		Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

5.1. La comisión de selección estará formada por el/la decano/a o director/a del centro, el/la director/a del departamento y tres profesores del departamento designados por sorteo, preferentemente entre los profesores del área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

5.2. Además, formará parte de la comisión de selección un miembro propuesto por la representación de los trabajadores siempre y cuando sea designado en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación por parte de la universidad, terminado este plazo si la designación no tuviera lugar, decaerá en este derecho. Este miembro actuará con voz y sin voto.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, excepto cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de ella. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponde al rector, que deberá resolver, en un plazo de tres días hábiles, que cuenta desde la recepción de la renuncia y se procederá al relevo por la persona suplente.

De cualquier forma, los miembros de las comisiones en que se dé alguna de las causas señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE de 2 de octubre) deberán abstenerse de intervenir y se lo comunicarán al rector para la designación del/la suplente en el plazo de tres días hábiles señalado en el párrafo anterior.

Los miembros de las comisiones, tanto titulares como suplentes, serán requeridos para declarar formalmente que no incurrir en los supuestos de conflicto de intereses del artículo 32.4 do RD 678/20232, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes. El conflicto de intereses motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias al respecto de alguna de las personas candidatas:

1. Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
2. Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
3. Ser director/a o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.4. En los casos de ausencia o causa justificada que impida la actuación del/la presidente/a de la comisión, este/a será sustituido/a por un/a vicedecano/a o subdirector/a, o el/la profesor/a del centro de mayor categoría y antigüedad. El/la secretario/a será sustituido/a por el/la profesor/a del departamento de mayor categoría y antigüedad. El resto de los miembros serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Esta circunstancia deberá ser comunicada por el/la presidente/a de la comisión al rector con el fin de nombrar el/la suplente en el plazo de tres días hábiles.

5.5. La composición de las comisiones de selección se publicará en la resolución que apruebe las relaciones de concursantes.

5.6. En las comisiones de selección se procurará una composición equilibrada entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.7. La selección se efectuará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

6.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN

6.1. Una vez publicada la relación de los concursantes y la composición de la comisión, el/la presidente/a de esta procederá a convocarla y constituir la.

A los efectos de las actuaciones de la comisión, se considera inhábil el mes de agosto.

6.2 La comisión actuará en el centro a que pertenezca el/la presidente/a.

6.3. Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de al menos cuatro de sus miembros con pleno derecho a voto, entre los que debe estar el/la presidente/a y el/la secretario/a.

6.4. En el mismo acto de constitución, la comisión establecerá los criterios de evaluación, dentro de los límites establecidos por el baremo señalado en esta normativa que, en cualquier caso, tendrán en cuenta los principios de mérito y capacidad de las personas aspirantes.

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	5/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La comisión remitirá los criterios al Servicio de PDI para su publicación en la web de la universidad: http://www.udc.es/pdi/concursos/concursos_contratacion/

Una vez establecidos los criterios, los miembros de la comisión podrán acceder a la documentación presentada por los concursantes.

Con carácter general, la comisión podrá evaluar los diferentes apartados del baremo atendiendo a la adecuación de los méritos de los candidatos al perfil de la plaza.

6.5. Los acuerdos de las comisiones, que serán siempre motivados, se adoptarán por mayoría. En el caso de empate decidirá el voto de calidad del/la presidente/a.

7. PROPUESTA DE LA COMISIÓN

7.1. Las comisiones redactarán un acta en que se reflejará la puntuación conseguida por cada uno/a de los/as concursantes.

7.2. En el plazo de diez días desde la recepción de la documentación, la comisión formulará su propuesta de resolución, en la que figurará la persona candidata o candidatas seleccionadas por orden de puntuación.

7.3. Si la comisión considera que ninguna de las personas aspirantes admitidas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto de concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza, justificando detalladamente, a la vista del baremo establecido, las causas que motivan tal propuesta.

7.4. La comisión remitirá la propuesta y el acta de puntuaciones al Servicio de PDI para su publicación en la web de la universidad: http://www.udc.es/pdi/concursos/concursos_contratacion/

7.5. Finalizada la actuación de la comisión, el/la presidente/a de esta remitirá todas las actuaciones practicadas al Rectorado, a los efectos de la resolución definitiva del concurso y expedición del nombramiento o formalización del correspondiente contrato.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

8.1. Recibido el expediente administrativo del concurso, el rector dictará resolución y le atribuirá la plaza a la persona seleccionada por la Comisión encargada de juzgarla, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley 39/2015.

8.2. La resolución se publicará, en el tablón electrónico oficial de esta Universidad:

(https://sede.udc.gal/services/electronic_board)

y en la página web: http://www.udc.es/pdi/concursos/concursos_contratacion/.

Esta publicación tendrá los mismos efectos de la notificación personal a los/as interesados/as, según lo previsto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015.

8.3. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

9.- CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN

9.1. La persona candidata a la que se le adjudicó la plaza deberá formalizar el correspondiente contrato en un plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el tablón electrónico oficial de la Universidad. El contrato se firmará digitalmente.

9.2. La persona candidata se incorporará a su puesto de trabajo en la fecha de inicio que indique su contrato.

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	6/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



9.3. En el supuesto de que el/la adjudicatario/a renunciase a la plaza o no llegase a formalizar el contrato, el rector procederá a asignar la plaza al/ a la siguiente concursante, según el orden de puntuación que figure en la propuesta, si existiese, o dejará desierta la plaza, ordenando, de ser el caso, la apertura de nuevo concurso.

9.4. El contrato estará sujeto a la Ley 53/1984, del 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recogidos en este procedimiento serán tratados por la UDC para la gestión de todos los trámites relacionados con el procedimiento de selección de personal.

El órgano responsable del dicho tratamiento es la Secretaría General ante la que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento oposición y portabilidad, en la Rectoría de la UDC; calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña, mail: rpd@udc.gal, teléfono 881011161; o también a través de la Sede Electrónica de la UDC. La delegada de Protección de Datos es doña Luz M^a Puente Aba: dpd@udc.gal. También pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para realizar la reclamación que consideren oportuna.

La base de justificación de este tratamiento es el ejercicio de poderes públicos y la realización de funciones administrativas como consecuencia de la prestación del servicio de educación superior (art. 6.1.e) Reglamento europeo de protección de datos; Ley Orgánica de Universidades y Ley autonómica 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia).

Se podrán ceder datos a administraciones públicas con competencias en la materia, y en los supuestos de obligaciones legales.

11.- OTROS

La normativa por la que se rige este concurso está la disposición de los/as interesados/as en el Servicio de Personal Docente e Investigador (Calle de la Maestranza, nº 9) y en la página web de la Universidad:

(http://www.udc.es/export/sites/udc/normativa/_galeria_down/profesorado/seleccioninterinolabcont.pdf).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, del 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica

La Vicerrectora de Profesorado por delegación del rector (RR 10/07/2024)
María Teresa López Fernández

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	7/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
1.- SOLICITUDES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

a) Los ficheros que contengan la documentación indicada en la base 2 de la convocatoria deberán aportarse a la solicitud en formato pdf no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por archivo y se denominarán respectivamente:

- NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 - Solicitud.pdf
 - Curriculo.pdf
 - Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 - Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
 - Vida_laboral.pdf
 - Acreditacion_evaluación.pdf
- La solicitud y el currículo deberán firmarse electrónicamente.

b) Los ficheros que contengan la documentación justificativa del currículo (Bloque I al VI) deberán aportarse en formato PDF, no debiendo sobrepasar la capacidad de 5 Mb por bloque, pudiendo comprimirse de ser necesario en formato ZIP no cifrado y sin contraseña, y se denominarán de la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------|-----------------------|
| BI_Apellidos_nombre | BV_Apellidos_nombre. |
| BII_Apellidos_nombre | BVI_Apellidos_nombre. |
| BIII_Apellidos_nombre | Otra_documentacion |
| BIV_Apellidos_nombre | |

La documentación justificativa del currículo que no sea susceptible de presentarse en formato pdf (libros, publicaciones...) se aportará en soporte papel por uno de los medios señalados en la base 3.1.b.

Los documentos justificativos del currículo deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haga constar en el mismo.

En el caso de haber presentado más de una solicitud electrónica, sólo se considerará válida la última efectuada.

2. PRESENTACIÓN POR OTROS MEDIOS INDICADOS EN LA BASE 3.1.b

a) La solicitud y el currículo deberán firmarse en todas sus páginas y se presentarán en soporte papel.

b) Una copia de la solicitud y del currículo y el resto de la documentación deberá aportarse en soporte electrónico.

El soporte electrónico utilizado (preferentemente pendrive o CD/DVD) deberá ser compatible con cualquier tipo de ordenador, y la documentación que contenga estará organizada en la forma que se indica a continuación. Se acompañará a la solicitud en sobre cerrado debidamente identificado con el DNI, Apellidos y Nombre del candidato y el número de la plaza a la que se aspira.

c) La documentación administrativa la que se refiere la base 2 de la convocatoria deberá aportarse a la solicitud en formato pdf y se denominará respectivamente:

- NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
- Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
- Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG PNG BMP GIF)
- Vida_laboral.pdf
- Acreditacion_evaluacion.pdf

d) Los ficheros que contengan la documentación justificativa del currículo (Bloque I al VI) deberán aportarse en soporte electrónico, y en formato PDF.

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| BI_Apellidos_nombre.pdf. | BV_Apellidos_nombre.pdf. |
| BII_Apellidos_nombre.pdf. | BVI_Apellidos_nombre.pdf. |
| BIII_Apellidos_nombre.pdf. | Otra_documentacion.pdf |
| BIV_Apellidos_nombre.pdf. | |

La documentación justificativa del currículo que no sea susceptible de presentarse en formato pdf (libros, publicaciones...) se aportará en soporte papel.


Los documentos justificativos del currículo deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haga constar en el mismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Página
Observacións		8/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



ANEXO II

REF. NUM. PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	DOCENCIA	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
24/1038	1	Profesor/a Sustituto/a	Parcial P04	Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación	Didácticas Específicas y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Facultad de Ciencias de la Educación	652G02031 Fundamentos de la Educación Física en la Sociedad Actual 652G01035 Practicum II	Licenciado/a, Arquitecto/a, Enxeñeiro/a ou Graduado/a	Contratación por reducción de la actividad docente por: a) Cargo como Vicedecano/a b) Dirección de tesis
24/1039	1	Profesor/a asociado/a	Parcial P04	Filología Alemana	Letras	Facultad de Filología	Materias del área	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Enxeñeiro/a Técnico/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Enxeñeiro/a ou Graduado/a	
24/1040	1	Profesor/a asociado/a	Parcial P04	Construcciones Navales	Ingeniería Naval e Industrial	Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol	730G05031 Vibraciones y Ruidos; 4496208 Oceanografía; 730G05017 Elasticidad y Resistencia de los Materiales	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Enxeñeiro/a Técnico/a, Licenciado/a, Arquitecto/a, Enxeñeiro/a ou Graduado/a	

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12LwFw==	Estado	Data e hora	
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48	
Observacións		Páxina	9/35	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12LwFw==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

Sr. Rector:

Una vez que se ha convocado a concurso público de méritos la plaza de profesor de esa universidad que a continuación se indica, solicito ser admitido cómo aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA OBJETO DEL CONCURSO.		
Núm. de plaza:	Categoría:	Fecha de la convocatoria:
Departamento:		
Área de conocimiento:		
Actividades asignadas a la plaza:		
Centro:	Ciudad:	

II. DATOS PERSONALES.			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	DNI.nº:
Dirección:		Teléfono:	Correo electrónico
Municipio:	Código postal:	Provincia:	

III. DATOS ACADÉMICOS.		
Título	Centro de expedición	Fecha de expedición

Documentación que se aporta

<input type="checkbox"/> Copia del DNI	<input type="checkbox"/> Justificante del pago	<input type="checkbox"/> Copia del Título	<input type="checkbox"/> Currículo y justificantes
<input type="checkbox"/> Credencial de la evaluación positiva del órgano externo	<input type="checkbox"/> Otros: _____		

D/D^a _____ solicita ser admitido al concurso público de méritos para cubrir la plaza que se indica y declara que son ciertos todos los datos que figuran en esta solicitud y en el currículum académico, así como que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria para la provisión de la plaza.

En _____, a _____ de _____ de 202__
(firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	10/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ANEXO IV

CURRÍCULO PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO E INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (Ajustado al baremo aprobado en el Consello de Goberno de 30-04-2014)

DATOS DE LA PLAZA

PLAZA N.º:

Categoría:

Área de conocimiento:

Departamento:

Resolución de fecha:

DATOS PERSONALES

DNI: Nacionalidad:

Apellidos y nombre:

Dirección:

Localidad: Provincia: C.P.:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

La persona que firma a continuación se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en este CV y de los de la documentación que se aporta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud.

....., de de
(firma)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

MUY IMPORTANTE

- Los documentos acreditativos de los méritos que se alegan se presentarán a continuación del currículum, numerados y en el mismo orden que establece este.
- En cada uno de los méritos que se alegan deberá indicarse el n.º de documento o documentos que acredita/justifica tal mérito.
- Las personas aspirantes firmarán en el pie de cada una de las páginas del currículum

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	11/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN	
(ES IMPRESCINDIBLE PRESENTARLOS NUMERADOS Y EN ESTE MISMO ORDEN. EN CADA UNO DE LOS MÉRITOS QUE SE ALEGAN EN EL CURRÍCULO DEBERÁ INDICARSE EL N.º DEL DOCUMENTO O DOCUMENTOS QUE ACREDITA/JUSTIFICA TAL MÉRITO)	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

MUY IMPORTANTE

- Los documentos acreditativos de los méritos que se alegan se presentarán a continuación del currículum, numerados y en el mismo orden que establece este.
- En cada uno de los méritos que se alegan deberá indicarse el n.º de documento o documentos que acredita/justifica tal mérito.
- Las personas aspirantes firmarán en el pie de cada una de las páginas del currículum

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	12/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	

(AÑADA CUANTAS HOJAS SEAN NECESARIAS)

MUY IMPORTANTE

- Los documentos acreditativos de los méritos que se alegan se presentarán a continuación del currículum, numerados y en el mismo orden que establece este.
- En cada uno de los méritos que se alegan deberá indicarse el n.º de documento o documentos que acredita/justifica tal mérito.
- Las personas aspirantes firmarán en el pie de cada una de las páginas del currículum

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	13/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	
<p>I.1. Nota media de los estudios de diplomatura, ingeniería, arquitectura, licenciatura o grado</p> <p>Título de licenciado, ingeniero o arquitecto, diplomado o graduado en:</p> <p>Universidad:</p> <p>Año:</p> <p style="text-align: center;">(Es necesario aportar el título y una certificación académica oficial y declaración de nota media siguiendo lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el cálculo de las medias)</p>	<p>N.º Doc.:</p>
<p>I.2. Premios de finalización de estudios</p> <p>Premio Nacional de Fin de Carrera de Educación Universitaria (marque lo que proceda):</p> <p><input type="checkbox"/> 1.º <input type="checkbox"/> 2.º <input type="checkbox"/> 3.º <input type="checkbox"/> Mención Especial</p> <p>Año:BOE (indique la fecha y la página):</p>	<p>N.º Doc.:</p>
<p>Premio Extraordinario de Fin de Carrera Autonómico <input type="checkbox"/> / Universidad <input type="checkbox"/></p> <p>Universidad:</p> <p>Centro:</p> <p>Año:</p> <p style="text-align: center;">(Es necesario aportar una copia de la página del diario oficial donde aparece la concesión del Premio Nacional, o una certificación académica oficial donde conste el Premio Extraordinario, o un certificado de la entidad concesionaria del premio)</p>	<p>N.º Doc.:</p>
<p>I.3. Otras titulaciones universitarias de ciclo corto /largo</p> <p>a)</p> <p>b)</p> <p style="text-align: center;">(Es necesario aportar el título y una certificación académica oficial y declaración de nota media siguiendo lo establecido por el Ministerio de Educación para el cálculo de las medias)</p>	<p>N.º Doc.:</p>

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Páxina
Observacións		14/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





BLOQUE II. FORMACIÓN ACADÉMICA DE POSTGRADO

	N.º Doc.:
II.1. Cursos de máster universitario y doctorado	
<p>Sólo se valorará uno de los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estudios de master universitario según el RD 56/2005 o posterior b) Estudios de doctorado según el RD 778/1998 c) Estudios de doctorado según el RD 185/1985 <p>Marque la opción si procede:</p> <p><input type="checkbox"/> El máster oficial/programa de doctorado posee la Mención hacia la Excelencia del MECD</p> <p>(Es necesario aportar el título y una certificación académica oficial y, además, para el caso de máster, declaración de nota media siguiendo lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el cálculo de las medias)</p> <p>(Si el máster universitario o el programa de doctorado posee la Mención hacia la excelencia del MECD, deberá aportar la referencia del BOE donde aparezca la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se conceden las menciones de calidad o el certificado expedido por el órgano competente de la universidad o autoridad competente del centro de investigación donde así conste)</p>	

	N.º Doc.:
II.2. Tesis de doctorado	
<p>Título de la tesis:</p> <p>Director/es de la tesis (indique el área de conocimiento):</p> <p>Fecha de defensa: Calificación obtenida:</p> <p>Departamento/organismo responsable:</p> <p>Universidad:</p> <p>Marque la opción si procede:</p> <p><input type="checkbox"/> La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional.</p> <p><input type="checkbox"/> La tesis fue distinguida con el Premio Extraordinario.</p> <p>(Es necesario aportar certificación académica oficial o certificado del vicerrector con competencias en investigación, o autoridad competente de la universidad correspondiente, donde consten los datos anteriores)</p>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións	Páxina	15/35
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





II.3. Cursos de postgrado relevantes para la plaza

Debe indicar la entidad organizadora, la denominación, la duración y la fecha en que fue realizado.

Entidad organizadora:	N.º Doc.:
Denominación del curso:	
Duración: horas	
Fecha de realización: desde hasta	
Entidad organizadora:	N.º Doc.:
Denominación del curso:	
Duración: horas	
Fecha de realización: desde hasta	
Entidad organizadora:	N.º Doc.:
Denominación del curso:	
Duración: horas	
Fecha de realización: desde hasta	
(Es necesario aportar una certificación de la entidad organizadora y una copia del programa del curso)	

II.4. Otras acciones de formación realizadas	N.º Doc.:
Este apartado es para incluir diplomas oficiales de idiomas, certificación del conocimiento de la lengua propia de la comunidad autónoma y de la UDC, cursos de formación docente universitaria y otros cursos relevantes para la plaza convocada.	
(Es necesario aportar una certificación de la entidad organizadora)	

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G6IGVCQQDMC5FRSAVSEI0PVQN Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 14:01:10 Página 16 de un total de 35 página(s).

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	16/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





<p>II.5. Becas predoctorales</p> <p><input type="checkbox"/> Becas - contratos predoctorales FPU, FPI, de la UDC y otros homologables (es decir, equivalentes por su cuantía similar, duración, procesos de selección y renovación, y naturaleza).</p> <p><input type="checkbox"/> Becas - contratos predoctorales no homologables a las anteriores, convocadas por entidades o centros de investigación públicos o privados en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Becas de colaboración para la investigación con cargo a proyectos de investigación</p> <p><input type="checkbox"/> Otras becas (indicar):</p> <p style="text-align: center;">(Es necesario aportar la convocatoria de la bolsa)</p> <p style="text-align: center;">(Es necesario aportar una certificación del período efectivo de duración por parte del organismo o centro que la concede o por el órgano competente de la universidad o centro de investigación)</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">N.º Doc.:</td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	N.º Doc.:	
N.º Doc.:			

<p>II.6. Estancias predoctorales</p> <p>Indique el centro, la duración de la estancia y la fecha de realización.</p>			
<p>Centro</p> <p>Duración: semanas</p> <p>Fecha de realización: desde hasta</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">N.º Doc.:</td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	N.º Doc.:	
N.º Doc.:			
<p>Centro</p> <p>Duración: semanas</p> <p>Fecha de realización: desde hasta</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">N.º Doc.:</td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	N.º Doc.:	
N.º Doc.:			
<p>Centro</p> <p>Duración: semanas</p> <p>Fecha de realización: desde hasta</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="text-align: center;">N.º Doc.:</td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td></tr> </table>	N.º Doc.:	
N.º Doc.:			
<p>(Es necesario aportar el permiso oficial del centro de origen, la invitación del centro receptor y la certificación de este sobre la realización de la estancia y duración de ésta)</p>			

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	17/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





BLOQUE III. EXPERIENCIA DOCENTE

III.1. Experiencia docente universitaria

Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:	
Asignaturas impartidas:	
Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:	
Asignaturas impartidas:	
Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:.....	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:.....	
Asignaturas impartidas:	
Universidad:.....	N.º Doc.:
Categoría: Horas impartidas:.....	
Fecha de nombramiento: Fecha de cese:	
Departamento:	
Área de conocimiento:.....	
Asignaturas impartidas:	

(Es necesario aportar una hoja de servicios y un certificado de docencia del vicerrector con competencia en profesorado o autoridad equivalente de la correspondiente universidad. La certificación deberá incluir la categoría, dedicación y docencia impartida en horas)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G6IGVCQQDMC5FRSAVSEI0PVQN Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 14:01:10 Página 18 de un total de 35 página(s).

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	18/35
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





III.1 bis. Docencia en diplomaturas, licenciaturas y grados en centros adscritos a universidades públicas o docencia en universidades privadas

Centro docente:

N.º Doc.:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

N.º Doc.:

Centro docente:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

N.º Doc.:

Centro docente:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

N.º Doc.:

Centro docente:

Universidad:

Asignatura:

Titulación:

N.º de horas impartidas: Año académico:

(Es necesario aportar una hoja de servicios y un certificado de docencia del vicerrector con competencia en profesorado o autoridad equivalente de la correspondiente universidad. La certificación deberá incluir la categoría, dedicación y docencia impartida en horas)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	19/35
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





III.2. Dirección de traballos de fin de grado (TFG) y traballos de fin de máster (TFM)

Tipo: TFG TFM

Director/a/s

N.º Doc.:

Alumno/a:

Título:

Curso académico: Universidad:

Tipo: TFG TFM

Alumno/a:

Título:

Curso académico: Universidad:

Tipo: TFG TFM

Director/a/s

N.º Doc.:

Alumno/a:

Título:

Curso académico: Universidad:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes, expedidos por la autoridad académica competente, que acredite cada uno de los apartados de estos méritos alegados)

III.3. Tutorías en la UNED y otras universidades a distancia

Indique la asignatura y año/s académico/s

Asignatura:

Año/s académico/s

N.º Doc.:

Asignatura:

Año/s académico/s

N.º Doc.:

Asignatura:

Año/s académico/s

N.º Doc.:

(Es necesario aportar el certificado del vicerrector con competencia en profesorado o autoridad equivalente de la correspondiente universidad)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	20/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





III.4. Docencia en ensináncias regladas en niveles no universitarios
 Indique el centro docente, el año académico y el número de meses impartidos.

Centro docente: Año académico:N.º de meses:	N.º Doc.:
Centro docente: Año académico:N.º de meses:	N.º Doc.:
Centro docente: Año académico:N.º de meses:	N.º Doc.:

(Es necesario aportar el certificado de la entidad correspondiente)
(Sólo se computarán períodos de docencia con una duración mínima de tres meses consecutivos)

III.5. Preparación de materiais docentes universitarios
Manuales docentes

Autores/as:..... Título: ISBN: Año de publicación:	N.º Doc.:
--	-----------

Materiales digitais

Autores/as:..... Título: ISBN: Año de publicación:	N.º Doc.:
--	-----------

(Para valorar los manuales docentes se presentará un ejemplar publicado de este)
(Para valorar los materiais digitais es necesario aportar el certificado de la entidad correspondiente)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	21/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





III.6. Valoración del último período sometido a Docencia

- Sobresaliente/ muy favorable: 9 puntos
- Notable: 7 puntos
- Apto/favorable: 5 puntos

(Será necesario presentar la documentación acreditativa de la evaluación)

N.º Doc.:

III.7. Otros méritos docentes

Docencia reglada en otras instituciones universitarias, tesis de licenciatura, tutorización DEA, asignaturas/seminarios de libre elección no incluidas en el plan de estudios, formar parte de grupos departamentales de calidad, etc.

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

N.º Doc.:

(Es necesario aportar el justificante de la entidad correspondiente)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	22/35
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





BLOQUE IV. PRODUCCIÓN INVESTIGADORA

IV.1. Contribuciones de importancia científica relacionadas con el área presentadas en congresos, conferencias y otros tipos de reuniones o eventos

Autor/a/s: Título: Tipo de participación: <input type="checkbox"/> Conferencia plenaria <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Póster Congreso/reunión científica: Tipo de congreso/reunión/evento: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional Lugar de realización: Año: ¿Fue premiada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	N.º Doc.: <input type="text"/>
Autor/a/s: Título: Tipo de participación: <input type="checkbox"/> Conferencia plenaria <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Póster Congreso/reunión científica: Tipo de congreso/reunión/evento: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional Lugar de realización: Año: ¿Fue premiada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	N.º Doc.: <input type="text"/>
Autor/a/s: Título: Tipo de participación: <input type="checkbox"/> Conferencia plenaria <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Póster Congreso/reunión científica: Tipo de congreso/reunión/evento: <input type="checkbox"/> Internacional <input type="checkbox"/> Nacional Lugar de realización: Año: ¿Fue premiada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	N.º Doc.: <input type="text"/>
<p>(Para valorar las conferencias plenarias se presentará la carta de invitación, una copia de esta y la certificación del comité organizador del congreso que acredite su exposición)</p> <p>(Para valorar los pósteres y comunicaciones orales se presentarán copia de estos y la certificación del comité organizador del congreso que acredite su exposición/comunicación)</p>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	23/35
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





IV.2 Artículos de investigación en revistas periódicas

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Título:

Revista:

Volumen: Año: Páginas:

¿La revista aparece en alguna lista? Sí No

En caso afirmativo, indique cual: JCR; ERIH; SJR; CORE; LATINDEX;

IN-RECS; IN-RECJ; DICE

Si la revista aparece en JCR, SJR, IN-RECS, IN-RECJ, indique el cuartil: 1 2 3 4

Si la revista aparece en ERIH o CORE, indique su categoría: A* A B C

Si la revista aparece en LATINDEX, indique el n.º de criterios que cumple:

26-28; 29-31; 32 o más

Si la revista aparece en DICE, indique su visibilidad: Alta; Media; Baja

y la clasificación ANEP: A; B; C

Autor/a/s:

N.º Doc.:

Título:

Revista:

Volumen: Año: Páginas:

¿La revista aparece en alguna lista? Sí No

En caso afirmativo, indique cual: JCR; ERIH; SJR; CORE; LATINDEX;

IN-RECS; IN-RECJ; DICE

Si la revista aparece en JCR, SJR, IN-RECS, IN-RECJ, indique el cuartil: 1 2 3 4

Si la revista aparece en ERIH o CORE, indique su categoría: A* A B C

Si la revista aparece en LATINDEX, indique el n.º de criterios que cumple:

26-28; 29-31; 32 o más

Si la revista aparece en DICE, indique su visibilidad: Alta; Media; Baja

y la clasificación ANEP: A; B; C

(Para valorar los artículos de investigación se presentará la publicación o fotocopia de estos, en volumen o separata, de cada uno de ellos. Si el trabajo no está publicado, pero sí está aceptado, será suficiente la carta de aceptación y la copia del trabajo. Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos.)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	24/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





IV.3. Contribuciones de relevancia científica relacionadas con el Área presentadas en congresos relevantes para los campos de Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica

Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
Congreso/reunión científica:	
Lugar de realización:	
Año:	
Indicadores de impacto:	

Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
Congreso/reunión científica:	
Lugar de realización:	
Año:	
Indicadores de impacto:	

Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
Congreso/reunión científica:	
Lugar de realización:	
Año:	
Indicadores de impacto:	

(Para valorar las conferencias plenarias se presentará la carta de invitación/aceptación, una copia de esta y la certificación del comité organizador del congreso que acredite su exposición)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G6IGVCQQDMC5FRSAVSEI0PVQN
 Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 14:01:10 Página 25 de un total de 35 página(s).

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	25/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





IV.4. Libros, capítulos de libros, traducciones, etc. relacionados con el Área	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
ISBN: Año: Editorial:	
Clave: <input type="checkbox"/> Libro <input type="checkbox"/> Capítulo <input type="checkbox"/> Traducción, compilación, edición anotada <input type="checkbox"/> Otros	
Indicios de calidad:	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
ISBN: Año: Editorial:	
Clave: <input type="checkbox"/> Libro <input type="checkbox"/> Capítulo <input type="checkbox"/> Traducción, compilación, edición anotada <input type="checkbox"/> Otros	
Indicios de calidad:	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Título:	
ISBN: Año: Editorial:	
Clave: <input type="checkbox"/> Libro <input type="checkbox"/> Capítulo <input type="checkbox"/> Traducción, compilación, edición anotada <input type="checkbox"/> Otros	
Indicios de calidad:	
<p>(Para la valoración de los libros o monografías se presentará un ejemplar publicado de este)</p> <p>(Para la valoración de los capítulos de libro se presentará una fotocopia del capítulo completo, junto con las primeras páginas del libro publicado donde se incluya título, ISBN y índice)</p> <p>(Para la valoración de las traducciones, compilaciones o ediciones, se presentará un ejemplar de estas)</p>	

IV.5. Patentes en explotación y las concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas	
Autor/a/s:	N.º Doc.:
Patente:	
Extensión de la protección:	
<input type="checkbox"/> Nacional	
<input type="checkbox"/> Europea	
<input type="checkbox"/> Internacional	
<p>(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)</p>	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Páxina	26/35
Observacións		
Url De Verificación		
Normativa		





IV.6. Desenvollos tecnolóxicos importantes

Autor/a/s: N.º Doc.:
 Desenvolvo innovador:
 Reconocemento de la comunidade científico-técnica:

Autor/a/s: N.º Doc.:
 Desenvolvo innovador:
 Reconocemento de la comunidade científico-técnica:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

IV.7. Proxectos de arquitectura, urbanísticos y de ingeniería singulares e innovadores

Autor/a/s: N.º Doc.:
 Proxecto:

Impacto en la literatura especializada:
 Premios y distinciones:
 Nombre de exposiciones relevantes en que se presentó:

Autor/a/s: N.º Doc.:
 Proxecto:

Impacto en la literatura especializada:
 Premios y distinciones:
 Nombre de exposiciones relevantes en que se presentó:

Autor/a/s: N.º Doc.:
 Proxecto:

Impacto en la literatura especializada:
 Premios y distinciones:
 Nombre de exposiciones relevantes en que se presentó:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: G6IGVCQQDMC5FRSAVSEI0PVQN Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 08/11/2024 14:01:10 Página 27 de un total de 35 página(s).

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	27/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





IV.8. Exposiciones de prestigio y comisariado

	N.º Doc.:

Autor:
Exposición:
Comisario:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

IV.9. Creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT)

	N.º Doc.:

Autor:
Nombre de la EBT:
Participación en el capital:
Período de participación:
Actividad de investigación del autor que dio lugar a la EBT:
Datos actuales: Facturación:
Empleados:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	28/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





BLOQUE V. EXPERIENCIA INVESTIGADORA RELACIONADA CON EI ÁREA

V.1. Becas - contratos

Tipo: "Ramón y Cajal"; Parga Pondal y similares; Postdoctoral UDC;
 "Juan de la Cierva" y similares; Otros

N.º Doc.:

Universidad: País:
Departamento o centro:
Entidad concesionaria:
Duración: desde hasta

Tipo: "Ramón y Cajal"; Parga Pondal y similares; Postdoctoral UDC;
 "Juan de la Cierva" y similares; Otros

N.º Doc.:

Universidad: País:
Departamento o centro:
Entidad concesionaria:
Duración: desde hasta

Tipo: "Ramón y Cajal"; Parga Pondal y similares; Postdoctoral UDC;
 "Juan de la Cierva" y similares; Otros

N.º Doc.:

Universidad: País:
Departamento o centro:
Entidad concesionaria:
Duración: desde hasta

(Es necesario aportar la convocatoria de la beca/contrato)

(Es necesario aportar una certificación del período efectivo de disfrute por parte del organismo o centro que la concede o por el órgano competente de la universidad o centro de investigación de desarrollo)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	29/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





V.2. Estancias postdoctorales

Indique el centro, la duración de la estancia y la fecha de realización

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

Centro:

Duración: semanas

Fecha de realización: desde hasta

N.º Doc.:

(Es necesario aportar el permiso oficial del centro de origen, la invitación del centro receptor y la certificación de este sobre la realización de la estancia y su duración)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	30/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lwfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





V.3. Dirección de tesis de doctorado

Director/a/s

Doctorando/a:

Título:

Fecha de defensa: Universidad:

¿La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional? Si No

N.º Doc.:

Director/a/s

Doctorando/a:

Título:

Fecha de defensa: Universidad:

¿La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional? Si No

N.º Doc.:

Director/a/s

Doctorando/a:

Título:

Fecha de defensa: Universidad:

La tesis posee la Mención de Doctorado Europeo/Internacional? Si No

N.º Doc.:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes, expedidos por la autoridad académica competente, que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	31/35
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





V.4. Financiación de la investigación ajena a la universidad

Sólo se valorarán los proyectos de investigación o contratos con un mínimo de 6000 € obtenidos para financiar la investigación

N.º Doc.:

Tipo: Proyecto de investigación Contrato

Título:

Entidad/empresa que la financia:

Importe: euros

Duración: desde hasta

Es responsable o investigador/a principal? Si No

N.º Doc.:

Tipo: Proyecto de investigación Contrato

Título:

Entidad/empresa que la financia:

Importe: euros

Duración: desde hasta

Es responsable o investigador/la principal? Si No

N.º Doc.:

Tipo: Proyecto de investigación Contrato

Título:

Entidad/empresa que la financia:

Importe: euros

Duración: desde hasta

Es responsable o investigador/la principal? Si No

(Es imprescindible presentar un certificado de financiación emitido por el organismo que concede la financiación, o por el órgano competente de la correspondiente universidad. Debe contener: nombre del investigador principal o responsable, nombre del candidato como miembro del proyecto o contrato, fechas de inicio y finalización del proyecto o contrato y subvención económica concedida)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	32/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





V.5. Acreditaciones

N.º Doc.:

Acreditación nacional como profesor

- Ayudante doctor/a:
- Contratado/a doctor/a:
- Profesor/a titular de universidad:

(Será necesario presentar el certificado de la ANECA y agencias autonómicas)

V.6. Organización de congresos y simposios

N.º Doc.:

Tipo de congreso: Internacional Nacional

Congreso/Simposio:

Tipo de participación:

- Director/a/presidente/a
- Miembro del comité científico
- Miembro del comité organizador

Lugar de realización: Año:

N.º Doc.:

Tipo de congreso: Internacional Nacional

Congreso/Simposio:

Tipo de participación:

- Director/a/presidente/a
- Miembro del comité científico
- Miembro del comité organizador

Lugar de realización: Año:

N.º Doc.:

Tipo de congreso: Internacional Nacional

Congreso/Simposio:

Tipo de participación:

- Director/a/presidente/a
- Miembro del comité científico
- Miembro del comité organizador

Lugar de realización: Año:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	
Observacións	Páxina	33/35
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





V.7. Outros méritos

Pueden incluirse, entre otros, ser evaluador de publicaciones periódicas, la evaluación como investigador de la ANEP, formar parte de comisiones evaluadoras de proyectos.

N.º Doc.:
N.º Doc.:
N.º Doc.:
N.º Doc.:
N.º Doc.:

(Es necesario aportar el justificante de la entidad correspondiente)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	34/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





**BLOQUE VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA, FUERA DEL
ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO**

MUY IMPORTANTE

**SE CUBRIRÁ ESTE BLOQUE EN LAS PLAZAS EN QUE SEGÚN EL BAREMO
APROBADO SE VALORE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

VI.1. Actividad profesional

N.º Doc.:

(Deberán presentarse los correspondientes certificados, contratos o justificantes que acrediten la relación contractual de los puestos y de las funciones desempeñados (vida laboral, hoja de servicios en el caso de funcionarios y documento similar en otros casos. En cualquier caso, los documentos deben incluir la descripción de los puestos y funciones desempeñados). También es necesario indicar el número de documento o documentos, según la numeración establecida al inicio de este currículo)

VI.2. Tutor de prácticas externas

N.º Doc.:

Se incluirán en este apartado los méritos relativos a la actividad profesional que no puedan ser valorados en los dos apartados anteriores

(Deberán presentarse los correspondientes certificados o justificantes que acrediten los méritos alegados en este apartado)

Código Seguro De Verificación	2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerreitora de Profesorado - María Teresa López Fernández	Asinado	08/11/2024 13:27:48
Observacións		Páxina	35/35
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/2RDJJ+2/OqiGTm6j12Lfw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

